

DOCTORADO EN FUNDAMENTOS CLÁSICOS DEL DERECHO PATRIMONIAL EN DERECHO ROMANO Y DERECHO VIGENTE

Curso 2012/2013

<

> 1. PRESENTACIÓN

El Programa pretende cumplir con la función de iniciar al alumno en sus primeros pasos en la investigación científica en general y jurídica en particular. Se pretende, además, proporcionar los conocimientos necesarios para la especialización en las materias del presente Doctorado. Para ello, se intenta presentar un objetivo general de conocimiento básico previo en las categorías generales objeto de nuestro estudio y, a continuación, una profundización, especializada y cualificada, en alguno de los distintos campos temáticos que se trazan en las diferentes líneas de investigación ofertadas, que el alumno deberá de elegir, convenientemente, en el momento de decidir y delimitar el concreto tema de su Trabajo de Tesis Doctoral.

El fundamento de este Doctorado reside en la conciencia y en la consciencia de que la inmensa mayoría de los conceptos y categorías que se encuentran vigentes en nuestro actual Derecho en general y, sobre todo, en nuestro Derecho privado patrimonial en particular, encuentran en la creación jurisprudencial romana clásica, su primigenio origen, configuración, evolución y perfeccionamiento.

En este sentido, las creaciones jurídicas romanas, hoy vigentes, invaden y circundan la mayor parte de los actos ordinarios y extraordinarios de la vida de cada individuo. Si decimos derecho real o derecho de crédito, si diferenciamos propiedad de posesión; prenda de hipoteca; sin cedemos un derecho real en cosa ajena consistente en una servidumbre, usufructo, enfiteusis o superficie; definimos las nociones abstractas de obligación o de contrato; si celebramos una compraventa, arrendamiento, mandato o un contrato de sociedad; si acordamos un mutuo, comodato o depósito, si ofrecemos garantía con una fianza, arras o cláusula penal, si son nuestros todos estos conceptos y categorías y otros de otras tantas instituciones jurídicas; si conocemos su significado; y si esta cultura jurídica popular nos es propia es porque, desde siempre, acompañó a nuestros antepasados.

Así, desde el siglo I a.C., hace ya XXI siglos, vivimos en contacto con estas figuras y con esas instituciones jurídicas que, a pesar de ser hoy patrimonio de la humanidad y no sólo de nuestra Europa, un día lejano y aún ignoto, fueron concebidas y desarrolladas por los jurisperitos romanos. Lo que fue creación humana se convirtió en depósito común, res communis, de forma que para la mayor parte de los que las utilizan les es imposible saber cuándo se concibe su formulación primigenia y en quién encuentra su autoría material.

Este Doctorado está enfocado a la obtención de las siguientes competencias y destrezas:

- Competencias que proporcionen los elementos indispensables para conocer los arcanos en el inicio de la tarea de investigación jurídica. Conocimientos de las distintas corrientes metodológicas que se utilizan por la doctrina iusprivatista.
- Competencias formativas que incidan en la búsqueda y el análisis crítico de los textos jurisprudenciales romanos, en permanente contraste y confrontación con los contenidos que se recogen en los correspondientes preceptos de Derecho positivo, sobre las materias que sean objeto de estudio.

- Adquisición de destrezas que posibiliten la lectura comprensiva, reflexiva y crítica de escritos dogmáticos y doctrinales, civilistas y romanistas, y de los contenidos de Sentencias jurisprudenciales, sobre las materias que son objeto de estudio y desarrollo.
- Adquisición de destrezas básicas, teóricas y de práctica forense, en relación con el estudio y sobre todo con los procesos de argumentación jurídica de los diferentes temas de Derecho patrimonial, que se abordan en los contenidos del Programa.

Este Doctorado está abierto, desde su inicio, a la conclusión con Convenios con Universidades españolas y pretende mantener su continuidad con la Universidad Roma Tre en el Doctorado Europeo sobre base de Derecho comparado y con otras Universidades italianas para la obtención de títulos conjuntos o títulos dobles. La definitiva conclusión de estos convenios, así como la posibilidad de alcanzar dichos títulos y las condiciones requeridas se procederá a anunciar a los estudiantes.

En suma, la finalidad del presente Doctorado consiste en el logro de una completa formación de investigadores en materias de Derecho patrimonial, persiguiendo este objetivo desde una perspectiva histórica y comparativa dirigida a una adecuada comprensión y exégesis de nuestro Derecho positivo.

<

> 2. COORDINADOR DEL PROGRAMA

Profesora Dra. Ana Mohino Manrique
Titular de Universidad
Departamento de Derecho Romano. Facultad de Derecho
Telfs: 913987908 y 913988038; Fax: 913988039
Mail: doctoradoderechoromano@der.uned.es

<

> 3. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

El número de plazas ofertadas serán de 20 para el total de las líneas de investigación.

<

> 4. CRITERIOS DE ADMISIÓN

A) Normas generales.

Para acceder al presente Programa de Doctorado, que articula el Periodo de investigación, es necesario estar en posesión del título de Máster Universitario u otro del idéntico nivel del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior). Para ello se debe acreditar la superación de los correspondientes 60 créditos incluidos en alguno -uno o varios-, de los Máster ofertados por la propia Universidad.

Podrán, asimismo, acceder aquellos alumnos que estén en posesión del DEA, conforme al régimen anterior de los Programas de Doctorado.

También podrán acceder aquellos que acrediten estar en posesión de un título obtenido conforme a Sistemas de Educación universitaria extraños al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación. No obstante en estos casos se requiere la acreditación fehaciente de que el título presentado supone un nivel de formación equivalente al

correspondiente título español de Máster Universitario y, además, permite en su país el acceso a los estudios de Doctorado. Esta admisión no implica la homologación de dicho título previo, por lo que su reconocimiento sólo tendrá eficacia a los efectos de cursar los referidos estudios Doctorado.

El número de plazas ofertadas serán de 20 para el total de las líneas de investigación.

B) Normas específicas.

La Comisión juzgadora resolverá la admisión de las solicitudes presentadas conforme a los siguientes criterios:

Nota media del expediente académico de los estudios de Grado: 50%

Adecuación al perfil, de acuerdo con la actividad profesional: 20%

Conocimientos de idiomas (italiano, alemán e inglés): 20%

Otros méritos: 10%

<

> 5. ESPECIFICACIÓN DE VIAS DE ACCESO

Las vías de acceso para cursar el Programa de doctorado en el Departamento de Derecho Romano de la UNED son:

-haber obtenido 60 créditos en cualquiera de los Títulos de master universitario ofertados por la Facultad de Derecho de la UNED

-transitoriamente se admitirá como vía de acceso haber obtenido el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en el Departamento de Derecho Romano de la UNED.

<

> 6. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

El periodo de formación se considerará concluido cursando los 60 créditos de cualquiera de los Títulos de Master ofertados por la Facultad de Derecho de la UNED.

Transitoriamente, y de acuerdo con los criterios de acceso señalados, también se considerará concluido el período de formación a quienes hubieran obtenido el Diploma de Estudios Avanzados en el Departamento de Derecho Romano.

<

> 7. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE INVESTIGACIÓN

En el período de investigación los alumnos realizarán su Tesis Doctoral. Los alumnos que deseen inscribir su proyecto de Tesis Doctoral deberán realizar la propuesta a uno de los Profesores del Programa de Doctorado procediendo a proponer un eventual tema de investigación. Los Profesores tendrán libertad para aceptar o no dicha Dirección del tema propuesto, o sugerir el tema que más consideren adecuado.

El tema, desarrollo metodológico, índice provisional y exposición de pretendidos resultados de investigación del trabajo de Tesis Doctoral deberán ser sometidos a la Comisión. Es preceptivo que dicha solicitud -que expresa el Proyecto de Tesis Doctoral-, sea respaldada por un informe favorable del Director de la misma, en el que exprese su viabilidad y su conformidad con la Dirección.

Durante el curso podrán organizarse uno o dos seminarios, de asistencia voluntaria, dedicados a la explicación de los distintos modelos de metodología jurídica que deben conocerse a fin de que todo alumno pueda adquirir los conocimientos

fundamentales para dar inicio a las labores de investigación, objeto de su Tesis doctoral. Asimismo, los Profesores que sean Director de un proyecto de Tesis doctoral podrán organizar, de modo particularizado, para sus doctorandos, aquellas reuniones que convengan con los mismos, siempre con carácter voluntario, con el propósito de dirigir sus estudios, reordenar los contenidos de su proyecto de Tesis, orientar la búsqueda bibliográfica y aconsejar en las labores propias de la redacción literal de la Tesis.

<

> 8. LÍNEAS DE INVESTIGACION Y EQUIPO DOCENTE

Los tres ejes temáticos de investigación del programa de Doctorado son los siguientes:

- Principios fundamentales y reglas del Derecho patrimonial, en Roma, Derecho español y Derecho comparado; y en los proyectos de unificación europea.
- Conceptos y categorías generales del Derecho de cosas, derechos reales, en Roma, Derecho vigente y Derecho comparado.
- Conceptos y categorías generales del Derecho de Obligaciones y Contratos en Roma, Derecho vigente y en Derecho comparado.

Sobre dichos ejes temáticos, se configuran y expresan los siguientes contenidos específicos, que serán objeto de elección y propuesta por cada alumno para la realización de su propia Tesis Doctoral:

- Propiedad
- Posesión
- Usufructo
- Otros derechos reales en cosa ajena
- Derechos reales de garantía: I. Prenda; II. Hipoteca
- Principios generales en materia de contratos.
- Responsabilidad contractual.
- Daño moral en materia contractual.
- Compraventa.
- Pactos añadidos a la compraventa.
- Arrendamiento de cosa: régimen general y en su legislación especial.
- Arrendamiento de servicios y de obra.
- Mandato y procuraduría.
- El contrato de Sociedad.
- El contrato de arbitraje y el Arbitraje como solución alternativa de conflictos.
- Los proyectos de unificación europea e internacional en materia contractual.
- Las Directivas europeas en Derecho Privado.
- Cualquier otro tema, comprendido en el marco del Programa, que el alumno proponga y se acepte por un Profesor del mismo.

Dichas líneas y temas de investigación serán atendidas por el siguiente equipo docente:

Profesor Dr. Federico Fernández de Buján
Profesora Dra. Ana Martín Minguijón
Profesor Dr. Julio Hernando Lera
Profesora Dra. Ana Mohino Manrique
Profesora Dra. Marta López Gálvez

<

> 9. COMPETENCIAS QUE SE GARANTIZARAN CON LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR

Este Doctorado implica la obtención de las siguientes competencias:

-Comprensión sistemática del Derecho patrimonial en su vertiente de derecho vigente desde su comprensión histórico-comparatística.

-El conocimiento y utilización de los principales métodos de investigación utilizados en este campo.

-Capacidad de comprender el contenido de la institución objeto de estudio desde su primigenia configuración, su proceso de progresiva evolución histórica, su adecuada exégesis de la actual regulación jurídica, su análisis y contraste con sus precedentes normativos y doctrinales; y si cabe, sus eventuales y posibles reformas o modificaciones con el fin de adaptarse y responder adecuadamente a las nuevas necesidades socio-económicas. Se entiende así, el Derecho como un producto histórico en constante cambio pero también en permanente vinculación con la realidad pretérita de la que indudablemente trae causa.

-Enfoque de la investigación jurídica en Derecho patrimonial desde la realidad casuística jurisprudencial romana y desde la realidad forense del derecho actual. Así las investigaciones deberán estudiar de forma detenida la realidad práctica desde el convencimiento de que el Derecho es una ciencia social que tiene sentido en la medida que se precisa para resolver y alcanzar la justicia en el caso concreto desde la aplicación de las regla de la equidad. En este sentido se trata de alejarse de todo estudio en exceso dogmático a través de una investigación original sobre las propias fuentes.

-Desarrollo de una capacidad personal de análisis crítico de los contenidos jurídicos de la institución o aspecto concreto que sea objeto de su interés, tratando de evitar que su Trabajo de Tesis consista en un acopio y arrastre de opiniones ajenas concatenadas que llevarían exclusivamente, en el mejor de los casos, a un decorosa exposición del *status questionis* de la materia analizada.

El Programa pretende, asimismo, realizar el intento, siempre voluntario, de poner en contacto a los distintos doctorandos que estén simultaneando sus estudios, a los efectos de que puedan conocerse y comunicarse experiencia en sus personales procesos de iniciación en los arcanos de la investigación jurídica.

Al final del Programa se trata de que los doctorandos presenten un resultado original que sea prueba de su capacidad acreditada de investigación. Para ello será necesario ofrecer a la comunidad de estudiosos una sencilla pero real contribución en el conocimiento de la institución que ha sido objeto de análisis.

Presentar un Trabajo de Tesis que demuestre una adecuada capacitación de análisis y de síntesis así como deberá ser expresado de forma precisa mediante la utilización de un lenguaje que sea al tiempo claro y riguroso, desde el convencimiento de que el dominio de la expresión escrita es determinante para expresar cualquier realidad que forme parte del ámbito jurídico. Al propio tiempo se trata de que el doctorando potencie y desarrolle un espíritu de razonamiento crítico respecto de la normativa de Derecho positivo objeto de su estudio como antídoto frente a una actitud acrítica del legalismo positivista.

Procurar, una vez defendida con éxito la Tesis Doctoral, que los resultados de la misma sean objeto de publicación -previa una nueva revisión, a resultas de las observaciones realizadas por los miembros del Tribunal juzgador- tanto en Colecciones de monografías jurídicas como en revistas especializadas relevantes nacionales e internacionales. Ello será labor conjunta de todo el equipo docente del Programa y especialmente deber de su Director.

10. Calidad

[El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED \(SGIC-U\)](#) ha sido verificado por la ANECA en la primera convocatoria del Programa AUDIT (2009), recibiendo la certificación total a este Sistema. Esta certificación indica que el SGIC-U es aplicable a todos los títulos de doctorado que se imparten en la UNED.

La Comisión de Doctorado, presidida por el coordinador del título, es el órgano responsable del SGIC de programa. Asimismo, esta comisión es la responsable de garantizar la existencia de mecanismos para obtener la información relativa al desarrollo del programa, así como sobre la movilidad de los estudiantes y sus resultados.

11. Tesis Doctoral: elaboración, tramitación y evaluación

[Enlace](#)